



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

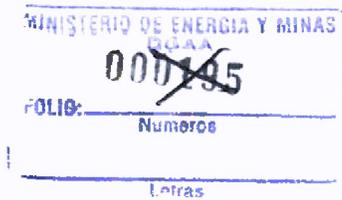
INFORME N° 189 -2007/MEM-AAM/AV/CPA

SEÑOR DIRECTOR:

ASUNTO : Levantamiento de observaciones de la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración "CCELLOCCELLO" de GALLANT MINERALS PERÚ LTD. S.A.

REFERENCIA : Escrito N° 1661894

ANTECEDENTES : Escrito N° 1552245
Escrito N° 1559215
Escrito N° 1563162
Escrito N° 1568067
Escrito N° 1573925
Escrito N° 1578598
Escrito N° 1583594



Visto el escrito de la referencia informamos a Ud. lo siguiente:

El Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA remite el Oficio N° 13-07-INRENA-OGATEIRN, que adjunta la Opinión Técnica N° 010-07-INRENA-OGATEIRN-UGAT referente a la evaluación del Proyecto de Exploración "CCELLOCCELLO" de la empresa GALLANT MINERALS PERÚ LTD. S.A.

El área de estudio del Proyecto de Exploración "CCELLOCCELLO" se encuentra en la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca, por lo que se requiere de la opinión favorable del INRENA para su aprobación, según lo establecido en la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas y su respectivo reglamento, Decreto Supremo N° 038-2001-AG.

ANTECEDENTES

Gallant Minerals Perú LTD. S.A., mediante escrito N° 1552245 de fecha 09 de agosto del 2005, presentó al Ministerio de Energía y Minas (MEM) la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración "CCELLOCCELLO", en cumplimiento del D.S. N° 038-98-EM.

Mediante informe N° 276-2005/MEM-AAM/LS/AV de fecha 22 de agosto del 2005, se evaluó la Declaración Jurada, y mediante Auto Directoral N° 843-2005/MEM-AAM de fecha 25 de agosto del 2005 se requirió al titular subsane las observaciones formuladas en un plazo máximo de 20 días calendario, bajo apercibimiento de declarar en abandono el procedimiento de evaluación.

Mediante escrito N° 1559215 de fecha 14 de setiembre del 2005, Gallant Minerals Perú LTD. S.A., presentó el levantamiento de las observaciones formuladas a la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración "CCELLOCCELLO" mediante informe N° 276-2005/MEM-AAM/LS/AV y hecho de conocimiento del titular mediante Auto Directoral N° 843-2005/MEM-AAM de fecha 25 de agosto del 2005.

Mediante informe N° 339-2005/MEM-AAM/LS/AV de fecha 04 de octubre del 2005, se evaluó la Declaración Jurada, y mediante Auto Directoral N° 999-2005/MEM-AAM de fecha 05 de octubre del 2005 se requirió al titular subsane las observaciones formuladas en un plazo máximo de 20 días calendario, bajo apercibimiento de declarar en abandono el procedimiento de evaluación.

Mediante escrito N° 1563162, El Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA remitió al Ministerio de Energía y Minas el Oficio N° 926-05-INRENA-OGATEIRN, que adjunta la Opinión Técnica N° 119-05-INRENA-OGATEIRN-UGAT referente a la



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

evaluación de la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración "CCELLOCCELLO" de la empresa Gallant Minerals Perú LTD. S.A.

Mediante informe N° 352-2005/MEM-AAM/LS/AV notificado con Auto Directoral N° 1055-2005/MEM-AAM de fecha 20 de octubre del 2005, se requirió a Gallant Minerals Perú LTD. S.A. cumpla con absolver las observaciones formuladas por el INRENA al Proyecto de Exploración "CCELLOCCELLO", en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, bajo apercibimiento de declarar en abandono el procedimiento de evaluación de la Declaración Jurada.

Mediante escrito N° 1568067 de fecha 25 de octubre del 2005, Gallant Minerals Perú LTD. S.A., presentó el levantamiento de las observaciones formuladas a la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración "CCELLOCCELLO" mediante informe N° 339-2005/MEM-AAM/LS/AV y hecho de conocimiento del titular mediante Auto Directoral N° 999-2005/MEM-AAM de fecha 05 de octubre del 2005.

Mediante escrito N° 1573925 de fecha 22 de noviembre del 2005, GALLANT MINERALS PERÚ LTD. S.A., remitió el levantamiento de las observaciones formuladas por el INRENA al Proyecto de Exploración "CCELLOCCELLO" a través de la Opinión Técnica N° 119-05-INRENA-OGATEIRN-UGAT. Dicho levantamiento fue remitido al INRENA para su conocimiento y fines pertinentes mediante Oficio N° 612-2005/MEM-AAM de fecha 30 de noviembre del 2005.

Mediante escrito N° 1578598, el INRENA remitió el Oficio N° 1179-05-INRENA-OGATEIRN, adjuntando la Opinión Técnica N° 352-05-INRENA-OGATEIRN-UGAT referente a la evaluación del Proyecto de Exploración "CCELLOCCELLO" de la empresa GALLANT MINERALS PERÚ LTD. S.A.

Mediante informe N° 434-2005/MEM-AAM/LS/AV notificado con Auto Directoral N° 2031-2005-MEM/AAM de fecha 19 de diciembre del 2005, se requirió al titular minero, cumpla con absolver las observaciones formuladas por el INRENA en un plazo máximo de 30 días calendario, bajo apercibimiento de declarar en abandono el procedimiento de evaluación de la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración "CCELLOCCELLO" de la empresa GALLANT MINERALS PERÚ LTD. S.A.

Mediante escrito N° 1583594, de fecha 13 de enero del 2006 GALLANT MINERALS PERÚ LTD. S.A., remite el levantamiento de las observaciones formuladas por el INRENA al Proyecto de Exploración "CCELLOCCELLO" a través de la Opinión Técnica N° 352-05-INRENA-OGATEIRN-UGAT y hechas de conocimiento del titular mediante Auto Directoral N° 2031-2005-MEM/AAM de fecha 19 de diciembre del 2005. Dicho levantamiento fue remitido al INRENA para su conocimiento, la formulación de su opinión final y fines pertinentes mediante Oficio N° 486-2006/MEM-AAM de fecha 17 de octubre del 2006.

EVALUACIÓN

Mediante el escrito de la referencia del 11 de enero de 2007, INRENA presenta el oficio N° 13-07-INRENA-OGATEIRN, donde se adjunta la Opinión Técnica N° 10-07-INRENA-OGATEIRN-UGAT, donde se indica que no se tienen observaciones adicionales a la DJ.

UBICACIÓN:

El proyecto de exploración "Ccellocello", se desarrollará en las concesiones mineras "Ccello I" de 900 Has de extensión y "Ccello II" de 600 Has de extensión, y se ubica en Churquina, distrito de Callalli, provincia de Caylloma y departamento de Arequipa, a una altitud promedio de 5000 m.s.n.m. Las coordenadas del Punto de Referencia son 231 000E – 8 263 000N.

Las coordenadas UTM de las concesiones mineras son las siguientes:



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
D.G.A.A.

FOLIO: ~~000196~~
Números

Letras

CCELLO I		
VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 265 000	234 000
2	8 262 000	234 000
3	8 262 000	231 000
4	8 265 000	231 000
CCELLO II		
VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 262 000	234 000
2	8 260 000	234 000
3	8 260 000	231 000
4	8 262 000	231 000

Datum PSAD 56 Zona 19

En el año 2000, Harrods Minerals (Perú) Ltd. S.A. realizó los petitorios mineros "Ccello I" y "Ccello II", en Julio del 2004 Harrods Minerals (Perú) Ltd. S.A. cambió de denominación a Gallant Minerals Perú LTD. S.A.

Se adjunta un contrato de fecha 16 de Julio del 2005 celebrado entre el Titular y el Sr. Tomás Puma Roque en el cual se acuerda el uso del terreno superficial para la realización de actividades de exploración. El plazo de vigencia del contrato es de dos años calendario contados desde la firma del mismo.

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DEL PROYECTO:

- El área del proyecto está ubicada a 72 Km de la ciudad de Chivay, y circunscrito entre las quebradas Tunca Puquio Huayco y Laca Laca al Este y las quebradas Condorpacah y Huarangane al Oeste. Asimismo, el proyecto se encuentra sobre la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca.
- El titular presenta un plano donde se determina la zona de influencia directa e indirecta del área del proyecto.

Cuadro de distancias a poblados

ÁREA POBLADA	UBICACIÓN	DISTANCIA (Km)
Chivay	Al Nor Oeste	72
Yanque	Al Norte	115
Achona	Al Nor Oeste	108

- Los suelos encontrados son del tipo XP2 según la capacidad de usos mayor son suelos de protección, tierras aptas para pastura y de calidad agrológica media.
- El titular menciona que en el área del proyecto se encuentra bofedales ubicados por encima de los 3900 m.s.n.m. hasta los 5 200 m.s.n.m. cerca de las zonas de perforación además reconoce que es una formación vegetal importante para el pastoreo de camélidos nativos como vicuñas y llamas, se presenta un plano donde se determina la ubicación de los bofedales.
- Se indica que en la zona no existen pasivos ambientales, ya que no ha existido actividad exploratoria anteriormente en la zona.
- El clima es seco y frígido con lluvias intensas en invierno. Las precipitaciones en la zona alcanzan los 820 mm anuales y el promedio de temperatura es de 9.7 °C.
- La vegetación está constituida principalmente por manojos dispersos de Stipa ichu (Ichu), Chillihua-ichu, Calamagrostis intermedia, (Césped), Poa sp. (Hierba). Asimismo, se encuentran líquenes y musgos.
- Entre las especies de fauna de tiene: vizcacha, auquénidos domésticos (llama, alpaca), gaviota andina, golondrina andina, tórtola cordillerana, jilguero cordillerano,



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Vultur gryphus "cóndor andino" este último en estado de peligro de extinción según el decreto supremo N° 034-2004-AG y sapos.

- Se presenta copia del cargo de la solicitud de Autorización de Uso de Aguas para el Proyecto de Exploración, ante la Administración Técnica del Distrito de Riego de Colca – Sihuas – Chivay.
- Se presenta un informe de evaluación arqueológica, suscrito por el Arqueólogo Anselmo Lozano Calderón (COARPE N° 40356), dónde se inspeccionó el lugar de ubicación de cada una de las perforaciones y su área de influencia (100 m a la redonda), concluyéndose que no se identificó ningún tipo de evidencia arqueológica.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

- **Plan de Exploración:** contempla la realización de 10 plataformas de perforación diamantina, con un espaciamiento promedio de 500 m entre taladros.
- El tiempo estimado para la ejecución del proyecto de exploración es de 3 meses
- No se tiene planeado la construcción de accesos hacia los puntos de perforación debido a la existencia de una trocha que conecta al poblado de Chivay con la zona del proyecto. Dada la topografía ondulada de la zona con muchas áreas planas, sólo se ejecutará nivelación en algunos puntos donde se colocarán las plataformas. La profundidad promedio de los sondajes será de 250 m, la profundidad de cada perforación puede disminuir si no se observa mineralización en los testigos recuperados o se puede extender si se encuentra mineralización.

Programa de Exploraciones

NOMBRE	COORDENADAS UTM PSAD 56	
	NORTE	ESTE
Plataforma CC-01	8 263 475	232 780
Plataforma CC-02	8 263 370	232 830
Plataforma CC-03	8 263 300	232 750
Plataforma CC-04	8 263 200	232 875
Plataforma CC-05	8 263 150	233 000
Plataforma CC-06	8 262 850	232 680
Plataforma CC-07	8 262 700	233 250
Plataforma CC-08	8 261 600	233 250
Plataforma CC-09	8 261 250	231 750
Plataforma CC-10	8 260 750	232 750

- Equipos: Los equipos a utilizarse en el proyecto son: una camioneta Toyota 4x4; una perforadora Long Year modelo F70; 100 barras de perforación, 25 cajas de barras, GPS, altímetro, martillos, brocas, picos, lampas y otros accesorios de perforación.
- Los aditivos de perforación a utilizar son Bentonita, Supervis, Drilldet, Drillhib, Drillube y Soludrop. El stock total de aditivos será almacenado en el almacén de combustibles, aceites y grasas
- El Proyecto CCELLOCCELLO contará con el siguiente personal: 2 Geólogos, 2 Perforistas, 2 asistentes de perforistas y 4 ayudantes totalizando 10 trabajadores, los cuales se alojarán en el Hotel La Pascana del Inca de la ciudad de Chivay, ubicado a 2 h 45 minutos del proyecto.
- El avance promedio de perforación durante dos turnos es de 40 m/día/máquina y asumiendo una profundidad de perforación promedio de 250 m, cada sondaje se terminará en 6 ó 7 días.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Área y volumen estimado a disturbar

188

Actividades	Cantidad	Dimensiones Áreas Disturbadas	Área (m ²)	Profundidad (m)	Volumen (m ³)
Accesos	0	0	0	0	0
Habilitación de Plataformas	10	12 m x 8 m	960	0.5	480
Habilitación de pozas de lodos	20 (2 por plataforma)	2 m x 2 m	80	1	80
Habilitación de canaletas de coronación	10	40 m x 0.3 m	12	0.3	3.6
Habilitación de Trinchera	01	1 m x 1 m	1	1	1
Habilitación de Celda de Seguridad	01	1 m x 1 m	1	1	1
Habilitación de letrina	01	1 m x 0.8 m	0.8	1	0.8
Habilitación de almacén de combustibles y aditivos	01	2 m x 2 m	4	0.2	0.8
TOTAL			1058.8		567.2

- **Consumo de Agua:** El agua para consumo doméstico se abastecerá desde la ciudad de Chivay en bidones de 20 litros, se estima un consumo de 1 bidón por día. El agua a utilizarse para las perforaciones será captada de la quebrada Ccellocello que tiene un caudal de 20 l/min y que será conducida a los tanques de la máquina perforadora a través de mangueras. El volumen de agua que se requerirá para la perforación será de 4.38 m³/día.
- **Residuos Sólidos:** se ha estimado que se producirán en promedio 2 kg./día de residuos sólidos domésticos, totalizando 180 Kg durante los 90 días que dure el proyecto. Se ha estimado generar 200 Kg de residuos sólidos industriales durante los 90 días que dure el proyecto.
- **Consumo de Combustible:** se estima en 50 gal/día de petróleo, en la zona del proyecto se contará con 2 cilindros de petróleo de 55 galones, los cuales se abastecerán cada dos días para evitar la acumulación de combustible en la zona del proyecto. En el punto de perforación se almacenarán pequeñas cantidades de grasa (Solibrod 1 Kg) y aceites (Drillube 2 litros) para uso exclusivo de la plataforma.

Cronograma de Actividades del Proyecto

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3
Habilitación de Plataformas	█		
Perforación diamantina		█	
Obturación de sondajes		█	
Evaluación de Resultados			█
Rehabilitación			█
Revegetación			█
Post-rehabilitación (supervisión)			█

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Las principales medidas de manejo ambiental planteadas son las siguientes:

- El monitoreo de la calidad del agua será al inicio y al termino de las actividades de exploración pudiendo realizarse de manera extraordinaria ante variaciones de magnitud visible. Los puntos de monitoreo se determinan en el siguiente cuadro:

Componente	Ubicación en coordenadas UTM PSAD 56		Estación
	Este	Norte	
Quebrada Huinchillo aguas arriba	232 310	8 260 776	PM-01
Quebrada Huinchillo aguas abajo	232 167	8 263 725	PM-02



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

- El agua utilizada en las perforaciones será recirculada, para posteriormente ser decantada en pozas de lodos de 2 m de largo por 2 m de ancho y 1 m de profundidad (2 pozas por cada plataforma). Luego de decantada el agua, será descargada hacia la superficie.
- Las plataformas de perforación y pozas (estarán revestidas con geomembranas) se ubicarán a no menos de 50 metros de cualquier curso de agua esporádico o permanente
- El monitoreo de la calidad de suelos será mediante calicata en la ubicación de la plataforma de perforación CC-01 al inicio y al termino de las actividades de exploración.
- Los residuos domésticos serán colocados en cilindros metálicos con tapa y bolsas plásticas en su interior y serán trasladados semanalmente a una poza (trinchera) de 1m x 1m x 1m. que se construirá para la disposición final de estos residuos. De acuerdo al diseño presentado la Trinchera estará techada y presentará un canal para el control del drenaje. Además se indica que la trinchera para disposición final de los residuos domésticos contará con una impermeabilización interna de arcilla de 20 cm de espesor en las paredes y fondo.
- Los residuos industriales (guaypes con combustibles, insumos, bidones de aceite, etc.) serán colocados en cilindros metálicos con tapa y bolsas plásticas en su interior y serán trasladados semanalmente para su disposición final a una celda de seguridad de 1m x 1m x 1m. con base de arcilla de 40 cm, geomembrana en su interior para evitar la contaminación del suelo, además la celda estará techada y presentará una canaleta de coronación.
- Gallant Minerals Perú Ltda. S.A. expresa su compromiso de recolectar, manejar y realizar la disposición final de los aceites, lubricantes y grasas residuales, así como de todo material contaminado con hidrocarburos (guaypes, recipientes, paños absorbentes, suelos contaminados, etc.) mediante una EPS-RS debidamente autorizada por DIGESA.
- Se construirá una letrina a fin de minimizar el posible impacto derivado de la presencia del personal, la letrina contará con una impermeabilización interna de arcilla de 20 cm de espesor en las paredes y fondo y estará ubicada a 140 metros de distancia de cualquier cuerpo de agua.
- Se indica que se realizará nivelación del terreno sólo durante la construcción de las plataformas de perforación, el volumen de material extraído será colocado en montículos a los lados de las plataformas a modo de bermas ubicadas a los lados de las plataformas y las pozas de lodos. Estará rodeado de canaletas de coronación para evitar que el material sea erosionado por la acción de las precipitaciones.
- Se construirán cunetas de coronación en los taludes para desviar el agua de escorrentía hacia un punto de descarga, que deberá verter el flujo de agua hacia superficies rocosas para evitar la erosión del talud, caso contrario se deberá proteger la salida de las cunetas con un enrocado.
- Durante la habilitación de las plataformas y sus respectivas pozas de lodos, se colocarán avisos preventivos para evitar accidentes y se prohibirá el ingreso de personal no autorizado a la zona de labores.
- Se realizará una verificación regular de la máquina perforadora, para minimizar el consumo de combustible, las emisiones y los ruidos a producir. Además se indica que el mantenimiento y reparación de todos los equipos y herramientas a utilizar durante las perforaciones se realizará en talleres externos.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

- En los puntos de perforación se almacenará la cantidad mínima necesaria de aditivos para la perforación. Esta área de almacenamiento consistirá en una base de madera cubierta con paños absorbentes, bajo la cuál se colocará plástico (polietileno de baja densidad de 6 a 8 micras de espesor). También se colocará plástico bajo el recipiente donde se realizará la mezcla de aditivos de perforación con el agua.
- Los combustibles, aceites y grasas se almacenarán en un ambiente techado, señalizado y que contará con un cerco perimétrico. El piso del área de almacenamiento se aislará con una geomembrana de polietileno para impedir la infiltración de combustible al suelo. El área de almacenamiento estará rodeada por un dique de contención que contenga una capacidad igual al 110% de la capacidad máxima de almacenamiento. Asimismo, se efectuará una revisión diaria de los cilindros de almacenamiento. Además en esta misma área serán almacenados los aditivos químicos a utilizar en el proyecto de exploración.
- Se colocará plástico (polietileno de baja densidad de 6 a 8 micras de espesor) bajo las áreas donde se ubique el equipo de perforación, los motores y otras partes del equipo donde el petróleo, aceites, grasas o insumos puedan derramarse o filtrarse.
- Los aditivos y combustibles sobrantes se retirarán de las plataformas una vez concluido el programa de perforación y serán llevados a Lima para su comercialización o utilización en otro proyecto.
- En caso de derrames de combustible, se absorberá el combustible derramado con paños absorbentes, los cuáles serán colocados en cilindros para posteriormente ser llevados a la celda de seguridad instalada para el proyecto. Al suelo contaminado se le aplicará el método de LandFarming para su tratamiento.
- Se suministrará equipo de protección personal a los trabajadores (EPP) el cuál constará de cascos, guantes, respiradores, botas, mameluco, etc. asimismo, se contará con un extintor de polvo químico de 20 lb.
- Se capacitará al personal de laborará en el proyecto de exploración (empleados, personal obrero y personal de la empresas contratista) antes del inicio de las operaciones de campo, la capacitación incluye los temas de política operativa, seguridad, cuidado ambiental enfatizando las normas de defensa de la flora y fauna del lugar.
- El titular menciona que se evitará todo tipo de caza, captura, matanza, compra, venta e introducción de especies foráneas de fauna y flora en el área de influencia del proyecto.
- Se delimitará y señalizará con letreros visibles las zonas de los bofedales próximas al área del proyecto así como las zonas de trabajo (plataformas de perforación, pozos de lodos y anexos).
- El titular precisa la metodología empleada para la identificación y la evaluación de los impactos ambientales.

PLAN DE CONTINGENCIAS:

- El plan de contingencias delinea las acciones a llevar a cabo en caso se produzcan derrames de hidrocarburos, incendios, deslizamientos, sismos y huaycos.

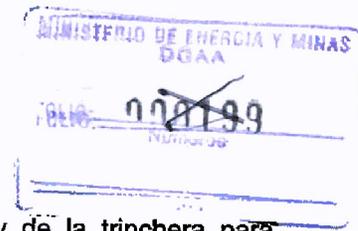
PLAN DE CIERRE:

- Los caminos de acceso se dejarán bajo la tutela de los pobladores, sí éstos deciden mantenerlos, caso contrario se procederá a su rehabilitación mediante la nivelación de taludes y revegetación de los mismos para evitar su erosión.
- Para la obturación de sondajes:



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

- Si no se encuentra agua artesiana:
 - Se rellenará el pozo con cortes o bentonita hasta 1 m por debajo del nivel del terreno.
 - Se instalará una obturación no metálica, con la identificación de la empresa minera y de la empresa perforista.
 - Se rellenará el metro superior o se utilizará una obturación de cemento.
 - Se colocará una cobertura de suelo.
- Si se encuentra agua estática:
 - Si el sondaje intercepta un acuífero no confinado, se rellenará el orificio completo de 1.5 a 3 m de la superficie con bentonita o un componente similar y, luego, con cemento desde la parte superior de la bentonita hasta la superficie.
- Si se encuentra agua artesiana:
 - Se vaciará el material de la obturación (cemento o bentonita) lentamente desde el fondo del sondaje hasta 1 m por debajo de la superficie de la tierra.
 - Se permitirá la estabilización del pozo durante 24 horas. Si se contiene el flujo, se retirará la tubería de perforación y se podrá colocar una obturación no metálica de 1 metro. Luego, se rellenará y apisonará el metro final del pozo. Se extenderá el corte sobrante a 2.5 cm sobre el nivel de la tierra original.
 - Si el flujo no puede contenerse, se volverá a perforar el pozo de descarga y obturar desde el fondo con cemento hasta 1 m de la superficie. Rellenar y apisonar el metro final con cortes del pozo y extender los excesos de cortes a 2.5 cm aproximadamente por debajo del nivel de la tierra natural.
- Se considera desmontaje de maquinarias, equipos y accesorios, el desmantelado de almacenes, recojo de los residuos domésticos e industriales para su disposición en la trinchera y celda de seguridad respectivamente.
- Las medidas de rehabilitación del almacén de combustible considera:
 - Retiro de la geomembrana de protección.
 - Recubrimiento del área con materiales que se extrajeron durante su construcción.
 - Revegetación con ichu existente en la zona del proyecto.
- Las medidas de rehabilitación de las pozas de lodos considera:
 - En caso que en las pozas se haya presentado derrame de combustible, se colocarán paños para absorber el hidrocarburo, antes de cerrar las pozas.
 - Se drenará el agua de la poza (en caso la poza no haya aún), para luego recubrirla con el material que se extrajo para su construcción.
 - Después de rellenar la poza, se procederá a extender una capa superficial de suelo para posteriormente revegetar el área.
- La rehabilitación de plataformas considerará:
 - La superficie de las plataformas se rasgará y/o aflojará para reducir la compactación y favorecer la infiltración del agua y la revegetación.
 - Se tratará en lo posible de devolver al terreno su topografía original antes de colocar la capa superficial de suelo.
 - Se colocará la capa superficial de suelo sobre el área de la plataforma, la nueva superficie se escarificará ligeramente para facilitar el proceso de revegetación con plantas de la zona, en especial ichu.



19C
19C

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

- El titular indica el cierre de la celda de seguridad, letrina y de la trinchera para residuos, que será tapada con 28 cm de tierra aproximadamente y luego será revegetada con ichu.
- La revegetación se llevará a cabo en épocas de lluvia.
- El monitoreo de las actividades de rehabilitación (post-rehabilitación) se realizará quincenalmente y consistirá en el cuidado de las áreas revegetadas (riego de las semillas y plantas vivas) cada tres días.
- El titular indica que se realizarán monitoreos y evaluaciones dentro de los plazos que estipula la ley.

RECOMENDACIONES

Se recomienda lo siguiente:

- **Aprobar** la Declaración Jurada del proyecto de exploración minera "CCELLOCCELLO", presentada por GALLANT MINERALS PERÚ LTD. S.A., que se desarrollará en la concesión minera Ccello I y Ccello II, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 038-98-EM.
- Adjuntar las recomendaciones dadas por INRENA a la presente Declaración Jurada, mediante Opinión Técnica N° 010-07-INRENA-OGATEIRN-UGAT para que sean tomadas en cuenta por la Empresa.
- El titular deberá considerar el D.S. 042-2003-EM "Establecen compromiso previo como requisito para el desarrollo de actividades mineras y normas complementarias" durante la ejecución del proyecto.
- Enviar copia del expediente de la Declaración Jurada y todos sus actuados a la Dirección General de Minería y a OSINERGMIN para efectos de fiscalización.

Es cuanto informamos a Ud. para los fines del caso.

Atentamente,


Ing. Ana Villegas Campos
CIP. 81727


Ing. César Pinedo Araujo
CIP. 88693

Lima, **20 FEB. 2007**

Visto el Informe N° 189-2007/MEM-AAM/AV/CPA, que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, **EMÍTASE**, la Resolución Directoral de **Aprobación** de la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración "CCELLOCCELLO", presentada por GALLANT MINERALS PERÚ LTD. S.A., de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 038-98-EM. **Prosiga su trámite.**




ALFREDO RODRIGUEZ MUÑOZ
Director General
Asuntos Ambientales Mineros



"Año del Deber Ciudadano"

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0059 -2007-MEM/AAM

Lima, 20 FEB. 2007

Visto el Informe N° 189 -2007/MEM-AAM/AV/CPA, el cual encuentro conforme, SE RESUELVE APROBAR la Declaración Jurada del proyecto de exploración "CCELLOCCELLO" que se realizará en la concesión minera Ccello I y Ccello II, presentada por GALLANT MINERALS PERÚ LTD. S.A., por un período de 3 meses calendarios contabilizado a partir de la fecha de la presente resolución. Vencido el plazo señalado, el titular minero deberá presentar a OSINERGMIN un informe detallado de las actividades de rehabilitación realizadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 038-98-EM; y COMUNÍQUESE a la Dirección General de Minería para efectos de fiscalización. Notifíquese al titular.



Alfredo Rodríguez Muñoz
Director General
Asuntos Ambientales Mineros

CORREO CERTIFICADO

COD REMISION: 203266 REFERENCIA:1661894
DOCUMENTO: AAM - ResDirec-0059-2007/MEM-AAM
INTERESADO: GALLANT MINERALS PERU LTD., S.A.
REPRESENTANTE: EDUARDO BENAVIDES TORRES
DIRECCION DEST: AV. CAMINO REAL 390 OF. 801 TORRE CENTRAL
UBIGEO: SAN ISIDRO LIMA LIMA Departamento Lima / MVERTIZ



TRANSCRITO A:
GALLANT MINERALS PERÚ LTD. S.A.
Sr. Eduardo Benavides Torres. Representante legal
Dirección: Av. Camino Real N° 390 Oficina 801, Torre Central. San Isidro. Lima.